



LÍNEA ICO HORTICULTURA

¿A quién están dirigidos los préstamos de esta línea?

Pueden solicitar esta línea de financiación autónomos, cooperativas y empresas que sean titulares de explotaciones agrícolas con actividad incluida en el código CNAE-2009 0113 “ Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos”, que necesiten liquidez para afrontar la situación excepcional que se ha producido en el sector ante la aparición de Escherichia coli (E. Coli) enterohemorrágica en Alemania.

¿Cuál es el plazo solicitar el préstamo?

Hasta el 15 de noviembre de 2011 o antes si se produce agotamiento de fondos.

¿Quién decide si me conceden el préstamo?

El banco o caja de ahorros en la que se presenta la solicitud.

¿A qué puedo destinar el préstamo?

A través de esta línea se puede obtener liquidez en unas condiciones que permitan redistribuir las pérdidas sufridas como consecuencia del brote Escherichia coli (E. Coli) enterohemorrágica en Alemania.

¿Si obtengo financiación a través de esta línea puedo solicitar las ayudas que conceden otros organismos?

Sí, esta línea es compatible con ayudas recibidas de las CCAA u otras instituciones.

¿Cuál es el importe máximo del préstamo que puedo solicitar?

Hasta 200.000 euros, en una o varias operaciones

¿Qué tipo de interés se va a aplicar en el préstamo?

El tipo de interés que se aplica en los préstamos de la Línea ICO Horticultura será fijo de hasta 3,50% TAE.

¿Cuál es el plazo para devolver el préstamo?

El plazo de amortización será de 3 años, con 0 ó 1 año de carencia para el pago del principal. La entidad de crédito y el cliente acordarán la periodicidad de los pagos de intereses y principal.



LÍNEA ICO HORTICULTURA

¿Qué garantías tengo que aportar al pedir el préstamo?

Cada entidad de crédito analiza la solicitud de financiación y, en función de la solvencia del solicitante, determina las garantías a aportar, que pueden ser por ejemplo: hipotecarias, personales o avales mancomunados o solidarios, Sociedades de Garantía Recíproca.

¿Al pedir este préstamo voy a tener que pagar comisiones?

Las entidades no pueden cobrar cantidad alguna en concepto de: comisión de apertura, de estudio o de disponibilidad.

¿Puedo cancelar el préstamo anticipadamente y qué gastos conlleva?

Por acuerdo entre el cliente y la entidad de crédito, se puede realizar la amortización anticipada de la totalidad o parte del principal de la operación de préstamo en el momento en que las partes lo acuerden, sin que ello conlleve penalización.

¿Qué documentación tengo que aportar?

El cliente tiene que presentar la documentación que cada entidad de crédito considere necesaria para estudiar la operación. Por tanto, puede ser diferente en cada una de ellas.

¿Dónde puedo solicitar el préstamo?

En cualquiera de las sucursales de los bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito que colaboran con el ICO en esta línea. En icodirecto.es puedes consultar el listado completo de entidades a las que puedes dirigirte. Si necesitas ampliar esta información no olvides que ponemos a tu disposición un teléfono gratuito de atención al cliente, 900 121 121, para que nos hagas llegar tus consultas.

Consulta otros productos
www.icodirecto.es